DCM

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

RF-023-2026_ALIANZA

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **David Cepeda Mora**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.023.886.381 de Bogotá D.C.**, **Contador Público titulado**, portador de la **Tarjeta Profesional No. 228426-T** expedida por la **Junta Central de Contadores**, actuando en mi calidad de **Revisor Fiscal de la sociedad ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC**, identificada con **NIT 901.506.750-7**, debidamente designado para el ejercicio del cargo conforme a los estatutos sociales y a las disposiciones legales vigentes,

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

1. Que, de acuerdo con la revisión de los registros contables, comprobantes de pago, planillas integradas de liquidación de aportes – **PILA**, soportes financieros y demás documentos suministrados por la administración de la sociedad, **ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC ha efectuado oportunamente el pago de salarios y prestaciones sociales** correspondientes al personal vinculado laboralmente a la compañía como también **los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral**, que comprende:
   - Aportes al **Sistema General de Seguridad Social en Salud**.
   - Aportes al **Sistema General de Pensiones**.
   - Aportes al **Sistema General de Riesgos Laborales**.
2. Que igualmente la sociedad ha efectuado el pago de los **aportes parafiscales correspondientes**, de conformidad con la normatividad vigente, a favor de:
   - **Cajas de Compensación Familiar**
   - **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
   - **Servicio Nacional de Aprendizaje**
3. Que los pagos anteriormente mencionados **corresponden a los aportes generados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, y se encuentran soportados en las respectivas **planillas PILA debidamente pagadas**, de acuerdo con la información revisada en el ejercicio de la revisoría fiscal.
4. Que lo anterior **se certifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, norma que exige acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales para efectos de contratación con entidades públicas y procesos de selección.
5. Que de igual forma, se verificó que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios o contratación independiente recibió el pago de los honorarios causados conforme a las condiciones pactadas en los respectivos

contratos y acreditó el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente, de acuerdo con la normativa vigente.

6. Que, adicionalmente, **de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, las sociedades y personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios **se encuentran exoneradas del pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud**, respecto de aquellos trabajadores que **devenguen individualmente menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, sin perjuicio del pago obligatorio de los aportes a **Cajas de Compensación Familiar** y de los aportes correspondientes a **pensiones y riesgos laborales**.

7. Que la presente certificación se expide **con fundamento en las verificaciones efectuadas dentro del alcance de mis funciones de Revisoría Fiscal**, en cumplimiento de lo establecido en los **artículos 207 y 208 del Código de Comercio**, así como en las normas profesionales aplicables al ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

8. La información contable, laboral y documental objeto de revisión y sobre la cual se expide la presente certificación **corresponde a registros y soportes con corte al treinta y uno (31) de agosto de 2026**, de acuerdo con la información suministrada por la administración de la sociedad y verificada en los sistemas y documentos soporte correspondientes

La presente certificación **se expide a solicitud de la sociedad para los fines que estime pertinentes**, especialmente para efectos de acreditación dentro de procesos contractuales o administrativos que requieran la verificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

En constancia se firma en **Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026**.

La presente certificación se suscribe mediante el **servicio de autenticación digital**, de conformidad con el Decreto 620 de 2020 y las demás normas concordantes. La firma incorporada corresponde a un **mecanismo electrónico equivalente funcionalmente a la firma manuscrita**, respaldado por un certificado digital emitido por una entidad autorizada, que permite validar la identidad del firmante, la autenticidad del documento y la integridad de su contenido. En consecuencia, cualquier alteración posterior podrá ser identificada mediante los mecanismos técnicos de verificación correspondientes.

DAVID CEPEDA MORA
C.C. 1.023.886.381 de Bogotá D.C.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 228426-T
Revisor Fiscal
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC

Asunto: RF-023-2026_ALIANZA
Motivo: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES agosto de 2026
Fecha firma: 02/09/2026
Correo electrónico: davidcepedamora@gmail.com
Nombre de usuario: DAVID CEPEDA MORA
ID transacción: 42df4aaa-19ab-4a9d-a496-31f0f3553536

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C14436 4A8B23BE9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID CEPEDA MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023886381 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 228426-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

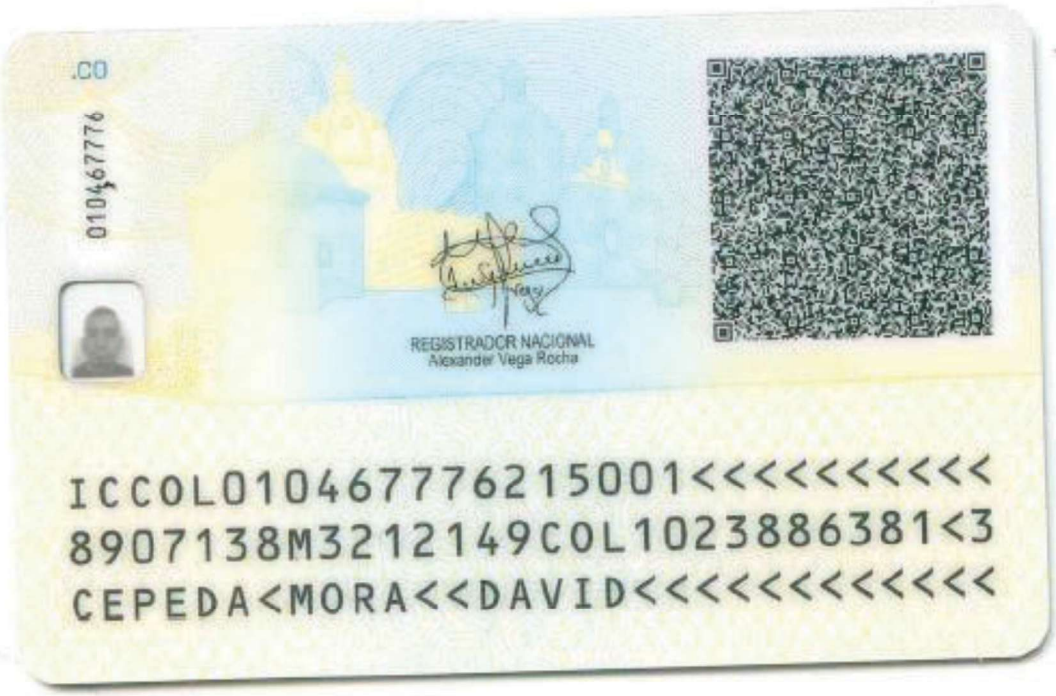
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


.CO
0104677776
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0104677762150O1<<<<<<<<<<<
8907138M3212149COL1023886381<3
CEPEDA<MORA<<DAVID<<<<<<<<<<<<


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.023.886.381
Apellidos
CEPEDA MORA
Nombres
DAVID
Nacionalidad
COL
Estatura
1.61
Sexo
M
Fecha de nacimiento
13 JUL 1989
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
23 JUL 2007, BOGOTA D.C.
Fecha de expiración
14 DIC 2032
Firma

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



228426-T

DAVID
CEPEDA MORA
C.C. 1023886381
RES. INSCRIPCION 400 DEL 12/05/2017
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233124 247953

Identificación Plástica S.A. 57001/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA